

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2022

VISTO el Expediente N° 15/2022, la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el Decreto Nacional 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 27.591 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, por el Decreto Nacional 882/2021 se dispuso que rigen para el Ejercicio 2022 las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Que, asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2022 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a Gastos en Personal, Productos de Papel, Cartón e Impresos, Servicios



Técnicos y Profesionales, Servicios Comerciales y Financieros, Pasajes y Viáticos, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA propicia la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha prestado conformidad y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello.

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio

Resolución N° 72



Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 72

Fdo.: Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

DD	ESU	ID44	IE C1	TO.	-20	וככו

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

1 Poder Legislativo Nacional 0 Junisdicción

Sub-Jurisdicción

36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual Programa

Sub-Programa Proyecto			0				
	FF ECON	INC		PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13					Recursos con Afectación Especifica	0
	21					Gastos Corrientes	651.000
		1				Gastos en Personal	150.000
			1			Personal Permanente	125.000
				3		Retribuciones que no hacen al Cargo	100.000
				6		Contribuciones Patronales	25.000
			5			Asistencia Social al Personal	25.000
				9		Otras Asistencias Sociales al Personal	25.000
		2				Bienes de Consumo	-43.000
			3			Productos de Papel, Cartón e Impresos	211.000
				3		Productos de Artes Gráficas	-70.000
				5		Libros, Revistas y Periódicos	230.000
				9		Otros N.E.P.	51.000
			4			Productos de Cuero y Caucho	-140.000
				3		Articulos de Caucho	-290.000
				4		Cubiertas y Câmaras de Aire	150.000
			5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	141.000
			Š	6		Combustibles y Lubricantes	140.000
				8		Productos de Material Plástico	1,000
			6	7.3		Productos de Minerales No Metálicos	25.000
			0	9		Otros N.E.P.	25.000
			-				
			7	5		Productos Metálicos Herramientas Menores	-37.000 3.000
				9		Otros N.E.P.	-40.000
				. 8			
			9	1		Otros Bienes de Consumo	-243.000
						Elementos de Limpieza	1,000
				2		Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-15.000
				3		Utiles y Materiales Eléctricos	6.000
				4		Utensilios de Cocina y Comedor	10.000
				6		Repuestos y Accesorios	5.000
				9		Otros N.E.P.	-250.000
		3				Servicios No Personales	974.000
			1			Servicios Básicos	-9.000
				1		Energía Eléctrica	50.000
				2		Agua	11.000
				4		Teléfonos, Télex y Telefax	10.000
				5		Correos y Telégrafo	-80.000
			2	0.50		SAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	-60.000
			2	-1		Alquileres y Derechos Alquiler de Edificios y Locales	10.000
				2		Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte	-30.000
				3		Alquifer de Equipos de Computación	-40.000
			3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-400.000
				1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-250.000
				3		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-50.000
				5		Limpieza, Aseo y Fumigación	-180.000



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Jurisdicción

Sub-Jurisdicción

 1 Poder Legislativo Nacional
 0
 36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
 0 Programa

Sub-Programa

FIN FF ECON	INC	PPAL.	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
			9		Otros N.E.P.	80,000
		4			Servicios Técnicos y Profesionales	911.000
			1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	110.000
			2		Médicos y Sanitarios	30.000
			5		De Capacitación	26.000
			6		De Informática y Sistemas Computarizados	45.000
			9		Otros N.E.P.	700.000
		5			Servicios Comerciales y Financieros	451.000
			3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	500.000
			6		Internet	-180.000
			9		Otros N.E.P.	131.000
		7			Pasajes y Viáticos	510.000
			1		Pasajes	150.000
			2		Viáticos	300.000
			9		Otros N.E.P.	60.000
		9			Otros Servicios	-429.000
			3		Servicios de Vigilancia	-50.000
			5		Pasantias	-129.000
			9		Otros N.E.P.	-250.000
	5				Transferencias	-430.000
		6			Transferencias a Universidades Nacionales	-430.000
			1		Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	-430.000
				849	Otras Universidades no especificadas	-430.000
22					Gastos de Capital	-651.000
	4				Bienes de Uso	-651.000
		3			Maquinaria y Equipo	-651.000
			4		Equipo de Comunicación y Señalamiento	-21.000
			5		Equipo Educacional y Recreativo	-60.000
			6		Equipo para Computación	-500.000
			7		Equipo de Oficina y Muebles	-10,000
			8		Herramientas y Repuestos Mayores	-10.000
			9		Equipos Varios	-50.000
OTAL PROGRA						0
OTAL GASTOS	COF	RIENTE	SYDE	CAPITA	AL.	(